



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 09 de septiembre del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de Gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se procure llevar a cabo una asignación de un mayor número becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

METODOLOGÍA DE TRABAJO

a) Antecedentes generales. *En este apartado se indica el trámite con que inició el procedimiento en esta Comisión, a partir de la fecha en que se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo en la oficialía de partes de este órgano legislativo.*

b) Objeto y descripción de la iniciativa. *En este apartado se expone el contenido en la Proposición con Punto de Acuerdo, la cual se sometió a estudio de esta Comisión Dictaminadora.*

c) Consideraciones generales y específicas. *En este apartado, se expresan las razones en que se fundamenta el análisis y valoración de la propuesta.*

d) Texto del Punto de Acuerdo y régimen transitorio. *Se plantea el dictamen de la Comisión de Cultura con proyecto de Punto de Acuerdo.*

A) ANTECEDENTES GENERALES

En seguida se exponen los antecedentes que dieron origen y curso al proceso legislativo:



1. Presentación de la Proposición con Punto Acuerdo. El día diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, el Diputado Joaquín Badillo Escamilla presentó en oficialía de partes de este Congreso, la proposición de Acuerdo Parlamentario por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, Exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que se asignen más becas a los deportistas de alto rendimiento en el Estado de Guerrero.

2. Presentación ante el Pleno. En sesión de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento de la iniciativa, por lo que la Mesa Directiva ordenó el turno a la Comisión de la Juventud y el Deporte.

3. Turno a la Comisión Dictaminadora. El día veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/1154/2025, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, nos fue turnada dicha Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos conducentes, lo que ahora recae en el presente dictamen.

4. Remisión a las Diputadas y Diputados de la Comisión. El día cuatro de junio del año dos mil veinticinco, la Presidencia de la Comisión de la Juventud y el Deporte remitió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo para conocimiento de las Diputadas y Diputados integrantes de dicha Comisión.

5. Reuniones de trabajo. Con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo citada, se realizaron reuniones de trabajo para intercambiar puntos de vista y aportar elementos de análisis para la construcción del dictamen correspondiente.

B) MOTIVOS QUE SOSTIENEN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado proponente, sustenta su Proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

[...]



CONSIDERANDO

ÚNICO.- *El artículo 4 de la constitución mexicana establece el derecho de todos los mexicanos a la práctica del deporte y la cultura física, reconociendo su importancia para el bienestar físico, mental y social de la población. Este artículo refleja el compromiso del Estado mexicano con la promoción del deporte y la salud de la ciudadanía, estableciendo que es una responsabilidad pública fomentar y apoyar la actividad deportiva en todos.*

Por su parte la Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte de la Conferencia Regional de la UNESCO establece en su numeral 1.1 que: "Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté esta basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor.

En el mismo sentido, la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece el marco legal para el fomento y la organización del deporte en México, donde se establecen las bases para la promoción, fomento, organización y regulación de las actividades deportivas en todo el país, tanto a nivel amateur como profesional; y garantiza el acceso de todos los mexicanos a la práctica deportiva y la actividad física.

En Guerrero, tenemos el privilegio de contar con un sinnúmero de jóvenes talentosos, con gran capacidad para destacar en el ámbito deportivo, ya sea en disciplinas tradicionales como el fútbol, el básquetbol y el béisbol, o en aquellas que requieren habilidades específicas, como la natación, el atletismo o el boxeo. Pero necesitamos crear las condiciones para que estos talentos florezcan, y para que puedan ser acompañados en su camino hacia el éxito, tanto en el deporte como en la vida.

Es momento de reconocer que el deporte es una inversión en el futuro de Guerrero. Es una inversión que no solo genera bienestar, sino que también crea empleos, fortalece la identidad y la cohesión social, y puede incluso ser un factor clave en el crecimiento económico a través de eventos y actividades de alto nivel.

Sabemos que el deporte es mucho más que una actividad física. El deporte inculca disciplina, fomenta el trabajo en equipo, enseña el valor del esfuerzo individual y colectivo, genera confianza y autoestima, y es un motor para la superación personal. Cada joven que se involucra en una actividad deportiva está también eligiendo un camino hacia una vida más saludable, alejada de las tentaciones y los riesgos que hoy acechan a nuestra juventud. El deporte es una





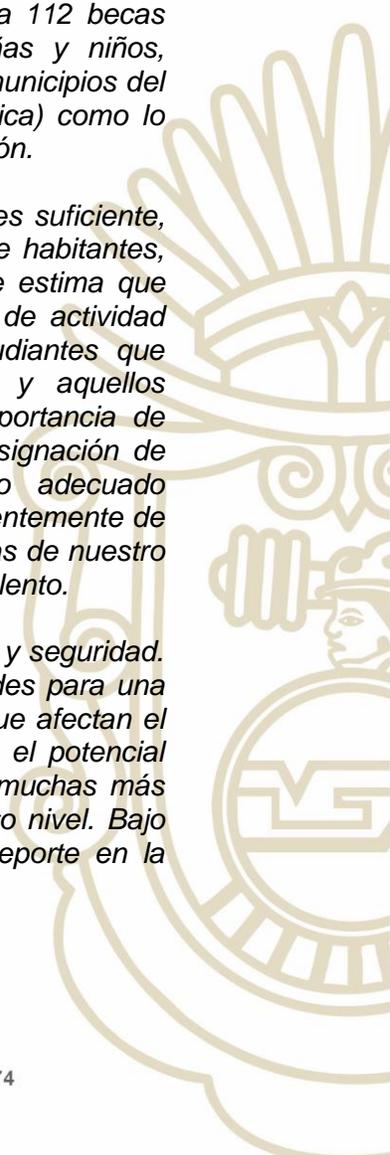
vía de inclusión, de formación de valores, y también, en muchos casos, una puerta hacia la profesionalización y el éxito.

Sin embargo, para que nuestros jóvenes puedan acceder a esos beneficios, necesitamos garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva en todo el Estado de Guerrero. Es fundamental brindarles herramientas, realizar programas que promuevan la creación y mantenimiento de espacios deportivos adecuados, tanto en las zonas urbanas como rurales. A lo largo y ancho de nuestra entidad, muchos municipios carecen de infraestructura deportiva de calidad. En muchas comunidades, las canchas de fútbol, los gimnasios, las albercas y los estadios están en malas condiciones, o en el peor de los casos, ni siquiera existen. Esto limita las oportunidades de formación de los jóvenes en distintas disciplinas y restringe su acceso al deporte de manera equitativa.

En nuestra entidad se otorgan becas deportivas a 220 atletas de alto rendimiento, que oscilan entre los 8 y 23 años. Asimismo se otorgan de 100 a 112 becas mediante pago mensual a las beneficiarias y beneficiarios, niñas y niños, adolescentes, entrenadores deportivos, ubicados en los diferentes municipios del estado, incluyendo localidades o AGEB (Área Geoestadística Básica) como lo son las rurales, urbanas o indígenas de muy alto grado de marginación.

*Sin duda las becas que se entregan son de gran ayuda, pero no es suficiente, Guerrero tiene una población aproximada de 3.540,685 millones de habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que aproximadamente un 30-35% de la población practica algún tipo de actividad deportiva, ya sea profesional o recreativa. Esto incluiría a estudiantes que participan en deportes escolares, personas en ligas locales, y aquellos involucrados en deportes de alto rendimiento. Por ello de la importancia de requerir urgentemente a la **CONADE** mayor amplexión en la designación de recurso económico en becas para para brindarles el apoyo adecuado primeramente a nuestros deportistas de alto rendimiento, independientemente de que si viven en las ciudades oh en las comunidades más marginadas de nuestro estado para que todos tengan la misma oportunidad de florecer su talento.*

Guerrero enfrenta grandes desafíos en materia de educación, salud y seguridad. Debemos prevenir la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades para una gran parte de nuestra juventud, ya que son realidades dolorosas que afectan el futuro de quienes, con trabajo, esfuerzo y dedicación, tienen todo el potencial para cambiar nuestra historia deportiva. Esto podría implicar que muchas más personas en Guerrero podrían proyectarse como deportistas de alto nivel. Bajo un esquema de becas y apoyos con el objeto de fomentar el deporte en la sociedad y ayudar a convertirlo en una profesión.



En este caso, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (**CONADE**) es quien otorga dichas becas a los atletas, talentos deportivos, preseleccionados, seleccionados nacionales y se rige por lo dispuesto tanto en la Ley General de Cultura Física y Deporte y su respectivo reglamento en lo referente al otorgamiento de Becas deportivas, apoyos y reconocimientos a deportistas destacados.

Es importante señalar, que La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (**CONADE**), establece que las becas económicas se otorguen a los atletas, talentos deportivos, preseleccionados y seleccionados nacionales, de las categorías: primera fuerza, juveniles e infantiles observando prioridad para recibir estos apoyos las disciplinas y pruebas consideradas dentro del programa de juegos olímpicos de deportes individuales, duetos, equipos a partir de tres integrantes y deportes de conjunto. Ya que la beca se dirige a los deportistas que pueden aportar destacados resultados al deporte Mexicano en los siguientes eventos: Juegos Olímpicos, Campeonato Mundial, Copa del Mundo, Juegos Panamericanos, Universiada Mundial, Juegos Olímpicos Juveniles, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Campeonato Panamericano de la especialidad, Abiertos Internacionales, Grand Prix de mayores, Campeonato Mundial Juvenil, Campeonato Nacional de primera fuerza y Olimpiada Nacional. De lo anterior, se desprende que la promoción de esos incentivos es para que se construya la excelencia en el deporte de alto rendimiento. No podemos permitir que la falta de recursos o infraestructura siga siendo una barrera para que nuestros jóvenes guerrerenses desarrollen su potencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE SE ASIGNEN MÁS BECAS A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ÚNICO.- El pleno de la sexagésima cuarta legislatura al honorable congreso del estado de guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, **exhorta respetuosamente al Titular de La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que se asignen más becas a los deportistas de alto rendimiento en el Estado de Guerrero.**



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese al titular de La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

[...]

C) CONSIDERACIONES

I. GENERALES

PRIMERA. Facultad dictaminadora. De conformidad con los artículos 174 fracción II, 195 fracción XXV y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión de Cultura tiene facultades para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito.

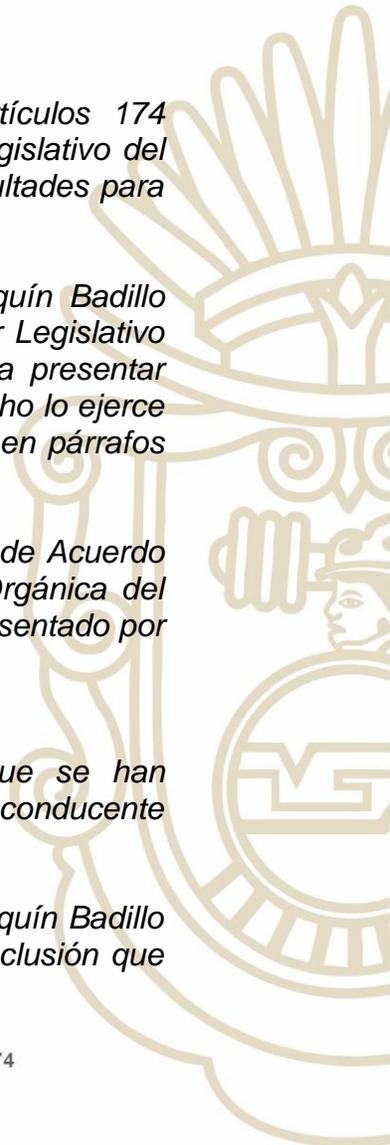
SEGUNDA. Derecho del Diputado proponente. El Diputado Joaquín Badillo Escamilla, en términos del artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, tiene el derecho político para presentar Proposiciones con Punto de Acuerdo. En el caso particular, este derecho lo ejerce con la Proposición con Punto de Acuerdo que ha quedado señalada en párrafos que preceden.

TERCERA. Cumplimiento de requisitos. La Proposición con Punto de Acuerdo cumple con los elementos establecidos por el artículo 313 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, al haberse presentado por escrito y estar firmada por su autor.

II. ESPECÍFICAS

CUARTA. Estudio y valoración de la propuesta. Una vez que se han mencionado las consideraciones previas, corresponde determinar lo conducente respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo.

Después de haber analizado la propuesta que realiza el Diputado Joaquín Badillo Escamilla, esta Comisión de la Juventud y el Deporte arriba a la conclusión que



debe dictaminarse en sentido positivo, pues el tema indicado en la Proposición con Punto de Acuerdo, resulta relevante y esencial para resolver el problema planteado.

En efecto, como se advierte de las consideraciones que expone el diputado proponente, los motivos esenciales que sustentan la Proposición con punto de Acuerdo, consisten en exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a efecto de que otorgue un mayor número de becas a personas jóvenes de nuestro Estado de Guerrero atletas que por su dedicación son señalados como talentos deportivos y que han logrado ser seleccionados nacionales.

Lo anterior, sin que pase inadvertido que la referida Comisión hace entrega de becas deportivas a atletas de alto rendimiento, las cuales son de gran ayuda, pero como lo señala, resultan insuficientes, pues existen muchos jóvenes dedicados al deporte, a los cuales se les debe garantizar las mismas oportunidades y accedan a esos beneficios.

De este modo, con base a lo señalado por el autor de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente en que, la solución a la problemática que expone, es gestionar un mayor número de becas deportivas para beneficio de las y los jóvenes guerrerenses, sin que se desestime que las actuales becas que se otorgan a jóvenes guerrerenses son de gran ayuda.

De lograr un mayor número de becas deportivas, se persigue un objetivo claro: impulsar el talento deportivo y el desarrollo integral de atletas jóvenes. Además, se impulsa el fortalecimiento de un estímulo al Alto Rendimiento como reconocimiento al esfuerzo. Las becas premian los resultados sobresalientes a nivel estatal, nacional e internacional, motivando a los atletas a mantener y mejorar su desempeño.

Por ello, el exhorto que se propone es acertado, pues persigue un beneficio a favor de las personas jóvenes nuestro Estado. De ahí que, en concepto de esta Comisión dictaminadora, lo tiene por aprobado favorablemente”.



Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 09 y 17 de septiembre del 2025 del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

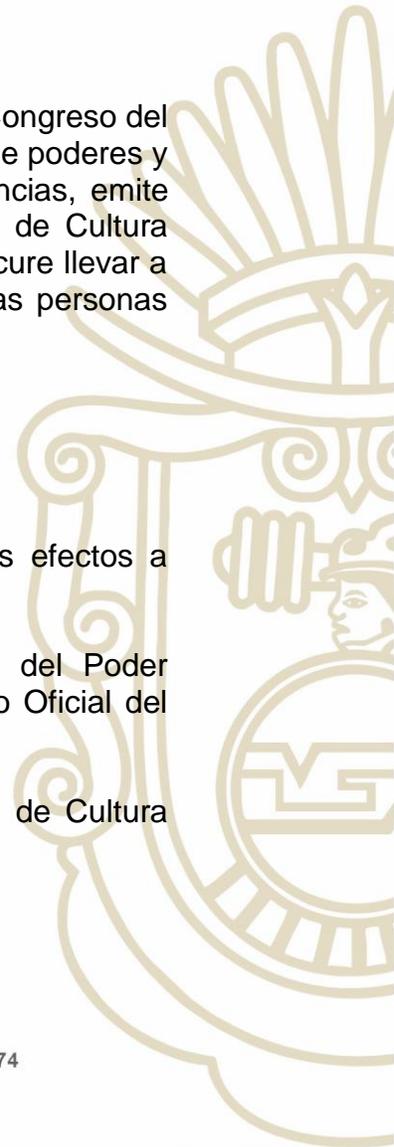
ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órdenes de Gobierno, a la autonomía y a la esfera de competencias, emite un respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, se procure llevar a cabo una asignación de un mayor número becas que beneficien a las personas deportistas de alto rendimiento del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Notifíquese a la persona titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para los efectos legales conducentes.





CUARTO. Para conocimiento general, publíquese, el presente Acuerdo Parlamentario en la página web y en la Gaceta Parlamentaria, ambas de este Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, A LA AUTONOMÍA Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A FIN DE QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE PROCURE LLEVAR A CABO UNA ASIGNACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO BECAS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.)

